



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

RESOLUCIÓN CG/Res.562

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General,

Cumpliendo con lo dispuesto con el Artículo 76 del Reglamento de la Conferencia General, que establece el nombramiento de un Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un periodo de cuatro años;

Considerando el numeral 10.03 del Reglamento Financiero del OPANAL, que establece el procedimiento para que los Estados de Cuenta del Organismo sean certificados anualmente por un Auditor Externo;

Tomando en cuenta que el 31 de diciembre del 2013 expira el período para el que fue electo el actual Despacho de Auditores Mazars Auditores S. de R.L. de C.V;

Considerando los lineamientos dispuestos en el Artículo 14 del Reglamento Financiero, relativos al nombramiento del Auditor Externo, así como las propuestas presentadas por la Secretaria General y revisadas por la CCAAP y el Consejo para desempeñar esa responsabilidad.

Resuelve:

1. **Nombrar** como Auditor Externo al Despacho Mazars Auditores S. de R.L. de C.V por un período de cuatro años, del 1º de enero del año 2014 al 31 de diciembre del año 2017, en el que deberá presentar la Certificación de los Estados Financieros del OPANAL auditados correspondientes a los Ejercicios Económicos del 2013 hasta el año 2016, en los respectivos períodos de sesiones de la Conferencia General, así como las auditorías que le sean requeridas conforme al Reglamento Financiero del Organismo.

2. **Encomendar** al Secretario General, para los efectos del Resolutivo anterior, la suscripción de un contrato de prestación de servicio, de conformidad con la legislación del país sede, con el Despacho Despacho Mazars Auditores S. de R.L. de C.V, por un plazo de un año, renovable hasta un período máximo de cuatro años.
3. **Agradecer** al Despacho Mazars Auditores S. de R.L. de C.V. por su especial dedicación en las actividades que le fueron encomendadas como Auditores Externos del Organismo en el año 2013.
4. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros el contenido de esa resolución.

(Aprobada en la 115ª Sesión
celebrada el 22 de agosto de 2013)